

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 02/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2014 00761	Ordinario	JUAN CARLOS TORRES OJEDA	JANNAUTOS S.A.S	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad a lo consagrado en el artículo 12 de La Ley 2213 de 2022, y en aras de no vulnerar los derechos fundamentales a la contradicción y defensa de las partes, córrase traslado a la parte no apelante, de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante a través de apoderado judicial, por el término de cinco (05) días.	01/02/2024	
20001 31 03 003 2015 00339	Ordinario	LETICIA ISABEL - ROJAS ARMENTA	SEGUROS COLPATRIA S.A	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTASE el desistimiento presentado por los apoderados judiciales de las partes procesales presentado el 18 de octubre de 2023 de los memoriales presentados.	01/02/2024	
20001 31 03 003 2017 00285	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	MARIA CAROLINA - AGUILAR MORELLI	Auto de Tramite REMITASE NUEVAMENTE el despacho comisorio a las oficinas de reparto en Bogotá D.C., para que se surta el mismo ante los Juzgados Civiles Municipales de esa ciudad y se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado de propiedad de la demandada	01/02/2024	
20001 31 03 003 2020 00171	Ordinario	ONALDO - FREYTE MOLINA	VIRILIO RAFAEL - BAUTE FREITE	Auto fija caución SEÑÁLESE como caución, en cualquiera de las clases señaladas en el artículo 603 CGP, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS PESOS (\$64.276.800.00) equivalente al 20% del valor señalado en el certificado catastral aportado como anexo de la demanda. Para lo cual se otorga el termino de veinte (20) días	01/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00165	Ejecutivo Singular	LIBARDO CARREÑO OREJARENA	JUAN CARLOS - OLARTE RUIZ	Auto Interlocutorio ABSTENGASE de ordenar la suspensión de las medidas cautelares decretadas por este despacho.	01/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00257	Ordinario	VICTOR MANUEL VEGA SIERRA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Admitir las contestaciones de la demanda presentadas por la señora DORALIS CENTENO SANCHEZ Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA., a través de apoderado judicial.	01/02/2024	
20001 31 03 003 2022 00185	Verbal	ESAU ARENAS RODRIGUEZ	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese el día 5 de junio de 2024 a las 10.00 a.m. y 18 de junio de 2024 a las 10.00, como fecha y hora para audiencia el día de conformidad con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, respectivamente.	01/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO